

Expediente: 287/15

Carátula: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL C/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - ROMERO, MIGUEL ANTONIO-ACTOR
90000000000 - HUVIERNE NORMA MIRTA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20243490570 - MONTENEGRO, ENRIQUE-PERITO
20253202026 - CARDOZO, ROSA ISABEL-ACTOR
27144658545 - MEDINA, JORGE RAFAEL-DEMANDADO
20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
20239301127 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 287/15



H20702712667

JUICIO: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL c/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 287/15.-

S.S.: Adjunto informe que indica negativa de deuda alimentaria a cargo del peticionante Enrique Montenegro. Secretaría, 19 de septiembre de 2024.-

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2024.-

Téngase presente el certificado de deudores alimentarios adjunto por Secretaría.

Líbrese Orden de Pago en favor del Ingeniero Enrique Hugo Montenegro, M.P. 29328, DNI: 12449414. CUIL: 20124494142, por la suma de \$166.699,11 en concepto de pago total de planilla de deuda firme.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial N°560809550953882, CBU N° 2850608750095509538825 , abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción a los fines de que sirva transferir las sumas indicadas a la caja de ahorro N°489805860893 CBU N°0070089430004898058630, Alias: OVEJA.SORTEO.DELTA, abierta en el Banco Galicia, de titularidad del beneficiario..-

Póngase en conocimiento de la parte demandada Transporte Exprebus SRL, la sentencia cautelar de fecha 20/08/2024 y el presente proveído.- ACC

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.